Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: Nº 1660

TEMUCO, 21 OCT 2019

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1335 de fecha 23 de Agosto de 2019, que otorga ayuda social a 12 familias del sector rural, entre ellas, la Sra. Lucy Huenchul Cariman a quien se le otorgaría ayuda social consistente en un kit de marquesa.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", articulo 4°.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto la ayuda social citada en el visto N° 5 del presente decreto, debido a que referida dio solución a la problemática presentada.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto la ayuda social otorgada a la Sra. Lucy Huenchul Cariman, citado en Decreto Alcaldicio N°1335 de fecha 23 de Agosto de 2019, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden de Sr Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKR/DZB/MLC/jpj

DISTRIBUCION

- **Oficina de Partes**
- **DIDECO**
- **Dpto. Asistencia Social**
- **Programa de Asistencia Social Rural**

IDDOC: 1874048